Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1981.
En atención a lo dispuesto en el punto

l° de la Resolución N° 439 de fecha 31 de mayo de 1978,

y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo estable
cido en el punto l° de la Resolución N° 1228 de fecha

30 de septiembre de 1980,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar - a partir del 1° de septiembre ppdo. y hasta el 31 de diciembre próximo- el contrato del Dr. Manuel Natalio Jose Bello con una remuneración mensual de pesos dieciseis millones setenta y dos mil doscientos treinta y dos (\$ 16.072.232) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre de 1978 en el expediente N° 2935/78.-

2°) Imputar el gasto resultante a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-004-1-12-1220-230_) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio financiero del año 1981.-

3°) Hágase saber y archivese, Registrese.

ADOLFO R. GABRIELLA